



CUMPLE CON TU HORARIO
NO REGALES TU TIEMPO,
ES TUYO Y DE TU FAMILIA.

RECUERDA

- 12 HORAS DE DESCANSO ENTRE UNA JORNADA Y OTRA.
- CADA 5 HORAS DE TRABAJO, 30 MINUTOS DE DESCANSO (DE TU TIEMPO).
- TIENES QUE TENER TU HORARIO DEL MES SIGUIENTE, EL DÍA 20.
- MINIMO TIEMPO DE TRABAJO: TOTALES 5 HORAS CONTINUADAS Y PARCIALES 3 HORAS CONTINUADAS.
- SI TIENES UNA REDUCCION DE JORNADA, NO SE TE PUEDE MODIFICAR NUNCA TU HORARIO PACTADO, SALVO QUE DES TU CONSENTIMIENTO.
- EN EL CASO DE QUE TU PERIODO DE VACACIONES TENGA INCLUIDO ALGUN FESTIVO SE DARA SEGUIDO DE LAS MISMAS.
- SE TRABAJARA COMO MAXIMO 10 HORAS, SOLO 2 DÍAS.
- LA COMPENSACIÓN DE LAS HORAS TRABAJADAS Y NO PLANIFICADAS SE EFECTUARA PREFERENTEMENTE CON TIEMPO DE DESCANSO EQUIVALENTE, CONCRETANDOLO DE MUTUO ACUERDO CON LA EMPRESA Y DEVOLVIENDO LAS HORAS EN JORNADAS COMPLETAS CUANDO LA DEUDA SEA MAYOR O IGUAL A 12 HORAS A PETICIÓN DEL TRABAJADOR/A.
- LOS/AS TRABAJADORES/AS QUE TENGAN A SU CUIDADO A UN MENOR DE 12 AÑOS, QUE ESTEN DISFRUTANDO DE UNA REDUCCIÓN DE JORNADA, CUANDO SE AGOTE LA EDAD MAXIMA LEGAL, PUEDEN SOLICITAR UNA NOVACIÓN CONTRACTUAL, A TIEMPO PARCIAL, HASTA LOS 15 AÑOS DE EDAD DEL MENOR. UNA VEZ FINALIZADO EL CONTRATO A TIEMPO PARCIAL DEBERÁ CONVERTIRLO A TIEMPO TOTAL, SALVO RENUNCIA DEL TRABAJADOR/A.

